

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 10 diez de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, se reunieron en modalidad virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud de haber sido convocados por la Presidencia de la misma, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativos a las propuestas metodológicas de los municipios de:
* San Luis Potosí * Xilitla




4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen, que deriva de la solicitud del apoyo para la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación Permanente en la Materia de todo el Personal que integra la Estructura Orgánica del Consejo (Art. 37), para el desarrollo de foros de diálogo basados en textos del Sello Editorial INE (Meta DECEYEC-1 2024-2025), presentada por la LC María Guadalupe Ramírez Torres, titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En el primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de asistencia y declaración del quórum legal. El consejero comisionado presidente hizo constar que se encontraban presentes la consejera comisionada y presidenta de CEEPAC Dra. Paloma Blanco López, y el consejero comisionado Lic. Carlos David Cuéllar Arochi, así como las secretarías técnicas propietaria y suplente, por lo que se declaró que había quórum y los acuerdos que en esta sesión se tomen son válidos.

En el segundo punto del orden del día, referente a la aprobación de éste, la secretaria técnica solicitó que la y los consejeros comisionados manifestaran el sentido de su voto y éste fue aprobado por unanimidad.

El tercer punto del orden del día fue la presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativos a las propuestas metodológicas de los municipios de San Luis Potosí y Xilitla. El comisionado

presidente, Oscar Felipe Reyna Jiménez, solicitó a la secretaria técnica expusiera el punto.

Al respecto la secretaria técnica señaló que en experiencia del año 2021 el ayuntamiento de San Luis Potosí emitió un reglamento para la integración de organismos de participación ciudadana, sin embargo, en el mismo 2021 se hace una modificación a la Ley Orgánica y por tanto ese reglamento ya no sería vigente para la integración de los consejos de desarrollo social municipal. Derivado de ello el pleno del Consejo emite unos lineamientos para la integración del Consejo de Desarrollo Social de los municipios y en los transitorios dispone que aquellos ayuntamientos que hubieran iniciado la integración de su consejo bajo el esquema de organismos de participación ciudadana podían continuar con ello y que en la siguiente integración deberían de contar con el reglamento vigente. Por tal motivo el día 21 de enero el ayuntamiento de San Luis Potosí remitió su propuesta metodológica misma que fue revisada en esta dirección y la cual de manera general cumple con lo establecido en los lineamientos.

Existe un catálogo de demarcaciones territoriales donde hay una continuidad geográfica, sin embargo, no utilizan los formatos sugeridos por el Consejo para establecerlas, no hay una descripción detallada de las mismas y esto propicia se dificulte una comprensión y evaluación de la distribución propuesta. Se observa en la propuesta que se apoyaron de las demarcaciones establecidas para la integración de las Juntas de Participación Ciudadana.

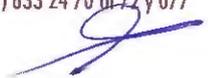
Sus asambleas están propuestas para celebrarse los fines de semana, pero no existe de manera clara cómo van a realizar ese calendario el cual se encuentra de manera muy general. La convocatoria cumple con los requisitos, la estrategia de difusión de la convocatoria cumple porque sí señalan que lo publicarán en el sitio web con ello tendrán el tiempo suficiente para difundirlo durante 30 días.

Cumple con los objetivos de transparencia y accesibilidad a la ciudadanía, hay un periodo de campañas el cual garantiza los principios de accesibilidad, equidad y transparencia, con ello garantizan un proceso democrático.

Al final se les hace la recomendación de implementar un listado de asistencia en las asambleas, ya que eso facilita la organización y seguimiento del proceso. Se pone a consideración de las consejerías la emisión de una opinión técnica favorable sobre la propuesta metodológica del municipio de San Luis Potosí, ya que de manera general cumple con los lineamientos y únicamente se hacen recomendaciones que se pueden acatar sin que esto medie para poder llevar a cabo el procedimiento de integración de Consejo. Así mismo se mencionó que en acatamiento a lo dispuesto por los lineamientos para la integración de estos organismos de participación ciudadana, la secretaria ejecutiva del organismo remitió un oficio a la autoridad municipal con la finalidad de solicitar el reglamento correspondiente por lo que al día de la celebración de esta sesión aún no se tenía alguna respuesta por tanto se ponía a consideración de quienes integran la comisión la propuesta metodológica antes presentada.

En su intervención el comisionado presidente, pregunto a la secretaria técnica si existía alguna implicación si se aprueba la metodología sin contar con la reglamentación, por lo que la citada señaló que hasta el momento los otros municipios habían dado cumplimiento a lo dispuesto por los lineamientos y que la presentación del reglamento no era para aprobarlo como tal sino para verificar que el ayuntamiento integre el tema de la participación ciudadana y otros aspectos como interculturalidad, paridad de género, transparencia, etc.

Por tal motivo se tuvo un acercamiento con la autoridad municipal para mencionar lo antes referido, sin embargo, ellos consideran que esta revisión podría vulnerar su autonomía. Se dejo como antecedente que algunos municipios retomaron los reglamentos de la pasada administración y los publicaron, puesto que ya contaban

con la dictaminación del Consejo y esto les permitió presentar su propuesta metodológica.

El comisionado presidente pregunto, si los procesos estaban encadenados, es decir la revisión del reglamento y la aprobación de la metodología, por lo que la secretaria técnica comento que no como tal, pero el reglamento si establece de manera general como integrará el consejo y de ello deriva la metodología y estrategia que emplearan para lograrlo.

Por lo anterior, el presidente pregunto a las consejerías si existía alguna consideración al respecto, a lo que la Dra. Paloma Blanco López cuestionó, en el caso de estos incumplimientos ¿Qué entidad estaría revisando y sancionando? Ello en caso de existir alguna sanción.

Al intervenir la secretaria técnica dijo que no correspondería al Consejo emitir una sanción, sino serian otras instancias, es decir si un tercero se manifiesta e interpone una denuncia el procedimiento se podría considerar nulo.

En su intervención el consejero comisionado Lic. Carlos David Cuéllar Arochi, manifestó que estaría de acuerdo en la aprobación de la opinión técnica en los términos presentados, pero que también le parece adecuado tener claro quién podría sancionar la integración en caso de alguna denuncia.

Siendo las 12:19 horas el comisionado presidente dio cuenta de la integración del secretario ejecutivo el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez a la sesión, por lo que le preciso el tema que se estaba abordando y le solicito su intervención.

Al hacer el uso de la voz, el secretario ejecutivo expuso que ya se había tenido un acercamiento con el asesor jurídico del ayuntamiento el Lic. Gonzalo Contreras con la finalidad de destrabar la parte argumentativa que ellos tienen, ya que ellos señalan que la ley les da la potestad de que una vez que se integre el Consejo ellos serán los encargados de aprobar el reglamento interior de funcionamiento, por ello

se le expuso que de acuerdo con la normativa más vigente se siguiera el curso correspondiente de que el Consejo les apoyará y coadyuvará con la revisión de su reglamento y metodología, y que en ese sentido lo podrían presentar. El ejecutivo pregunto a la secretaria técnica si ya se había tenido alguna comunicación con ellos a lo que la secretaria respondió que al momento ninguna.

En su intervención el comisionado presidente dio lectura al comentario colocado en el chat por parte de la Mtra. Minerva Casas Soubervielle el correspondía al artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí el cual decía:

Asimismo, los ayuntamientos deberán expedir el Reglamento para la integración y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, para lo cual el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá lineamientos de apoyo al respecto, a fin de unificar la metodología de todos los ayuntamientos, para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad los procedimientos respectivos. Los procesos llevados a cabo sin observar los lineamientos generales emitidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se declararán nulos por la autoridad jurisdiccional competente.

Por lo anterior, el secretario ejecutivo hizo uso de la voz para señalar que el ayuntamiento de San Luis Potosí tenía claro la norma antes referida y por ello se consideraba que no era necesario presentar el reglamento, a lo que se le hizo hincapié que el procedimiento podría considerarse nulo en caso de no atender los lineamientos.

La secretaria técnica solicitó hacer uso de la voz para precisar que la aprobación de los lineamientos en su momento no fue para autorizar el reglamento, sino que dentro de las atribuciones del CEEPAC de revisar la participación ciudadana y como se señala en los considerandos del acuerdo, para que en los diversos reglamentos que expidan los ayuntamientos respondan a la inclusión de las perspectivas de género,

inclusión y derechos humanos y posibiliten la incorporación de estos y más espacios para materializar el derecho ciudadano de la participación de los asuntos públicos y de las políticas en la respuesta a su demanda y necesidades. Finalmente comentó que ellos cuentan con un reglamento de integración de organismos de participación ciudadana.

Para concluir se acordó que, con la finalidad de no caer en una situación de autoritarismo de parte del organismo, se procedería a revisar la norma para ver más a detalle los escenarios que se podrían presentar.

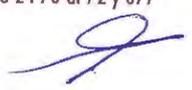
Así mismo, la Dra. Paloma Blanco López solicitó hacer uso de la voz para manifestarse en favor de la propuesta, además puso a consideración de las consejerías integrantes, se identifique el alcance del organismo y se documente para que en caso de alguna solicitud de parte de una autoridad jurisdiccional se demuestre que se agotaron todas las vías, así mismo propuso que la comisión pueda aprobar posponer el asunto para un mayor análisis y posterior presentación.

Por lo anterior el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica el tomar la votación correspondiente y la secretaria técnica solicitó que los consejeros comisionados manifestaran el sentido de su voto, con la propuesta señalada, fue aprobado por unanimidad.

Es así, que en seguimiento al orden de día se instruyó a la secretaria técnica para que realizará la presentación de la propuesta metodológica del ayuntamiento de Xilitla, la cual cumple con lo establecido en los lineamientos y se pone a consideración de las consejerías con una opinión técnica favorable.

Al ser cuestionadas las consejerías si tenían alguna observación, no hubo intervenciones, por lo que se llevó a cabo la votación y el proyecto de dictamen fue aprobado por unanimidad.



El comisionado presidente instruyó a la secretaria técnica que el proyecto de dictamen se turne a la Secretaría Ejecutiva, y se solicite sea incluido en próxima sesión de Consejo General.

El cuarto punto del orden del día fue la presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen, que derivade la solicitud del apoyo para la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación Permanente en la Materia de todo el Personal que integra la Estructura Orgánica del Consejo (Art. 37), para el desarrollo de foros de diálogo basados en textos del Sello Editorial INE (Meta DECEYEC-1 2024 2025), presentada por la LC María Guadalupe Ramírez Torres, titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. El comisionado presidente, Oscar Felipe Reyna Jiménez, pidió a la secretaria técnica desahogara el punto.

María Guadalupe Ramírez Torres, titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, manifestó que la actividad para la cual se solicita el apoyo del fondo es una de las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

El nombre del proyecto es Desarrollo de foros de diálogo basados en textos del Sello Editorial INE (Meta DECEYEC-1 2024-2025), y el área solicitante es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, para una actividad institucional que consiste en realizar foros de diálogo basados en los textos del Sello Editorial INE para promover y difundir la cultura

democrática y la educación cívica entre la población de las distintas entidades del país.

Los temas prioritarios de la actividad son el fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuvan a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad, con el objetivo de socializar valores y propiciar el desarrollo de prácticas democráticas mediante foros de diálogo basados en textos del Sello Editorial INE.

Encuadran en la aplicación del fondo porque los ejes temáticos corresponden al fortalecimiento de la cultura cívica; el fortalecimiento de jóvenes; y el fortalecimiento de la perspectiva de género. Las actividades se llevarán a cabo en la comunidad Temalacaco, perteneciente al municipio de Axtla de Terrazas (del Distrito local indígena No. 14 y Distrito federal indígena 07); municipio de Ciudad Valles (Distrito local 13 y Distrito federal 04), Soledad de Graciano Sánchez (Distrito local 09 y Distrito federal 02) y Venado (Distrito local 02 y Distrito federal 01).

Las fechas que se prevén son los días 17, 20, 26 y 27 de febrero de 2025, en horarios de 11:00 a 13:00 h y 16:00 a 18:00 h, de acuerdo con la agenda de las instituciones donde se realicen los foros, los cuales se dirigen a la ciudadanía en general o con grupos particulares (estudiantes, jóvenes, comunidades indígenas).

El personal involucrado es del SPEN-sistema OPLE y está adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana; como beneficiarios de la actividad se identifica la ciudadanía en general, particularmente estudiantado de nivel primaria, medio superior y superior. El costo total estimado de la actividad es de \$14,972.00.

En el proyecto de dictamen de pertinencia institucional se considera que el apoyo para la actividad propuesta es de orden prioritario alto, al referirse al cumplimiento

del marco jurídico vigente respecto al fortalecimiento de la educación cívica, particularmente la Ley Electoral del Estado, así como a una de las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

Al concluir la exposición, el comisionado presidente preguntó si había alguna duda o comentario, y al no existir, se procedió a la votación; el dictamen de pertinencia institucional fue aprobado por unanimidad por la y los consejeros comisionados.

El comisionado presidente instruyó a la secretaria técnica que el dictamen de pertinencia institucional se turne a la Comisión Permanente de Administración, para que ésta dictamine respecto a la suficiencia presupuestal.

Los acuerdos que se tomaron durante la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, son los siguientes:

CPCEECCP/SE/06/A0117/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, se aprobó el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

CPCEECCP/SE/06/A0118/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, en cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, se aprobó posponer la aprobación de la propuesta metodológica presentada por el municipio de San Luis Potosí para un mayor análisis y posterior presentación

CPCEECCP/SE/06/A0119/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, en cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de

Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, se aprobó la opinión técnica respecto a la propuesta metodológica presentada por el municipio de Xilitla.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que la opinión técnica sea sometida a consideración del Consejo General del CEEPAC en próxima sesión.

CPCEECCP/SE/06/A0120/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, se aprobó el dictamen de pertinencia institucional respecto a la solicitud de apoyo para la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación Permanente en la Materia de todo el Personal que integra la Estructura Orgánica del Consejo (Art. 37), para el desarrollo de foros de diálogo basados en textos del Sello Editorial INE (Meta DECEYEC-1 2024-2025).

El dictamen de pertinencia institucional se turna a la Comisión Permanente de Administración, para que dictamine la suficiencia presupuestal.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos del 10 diez de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, el Consejero Comisionado Presidente dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dándose por enteradas y enterados los presentes de todos los acuerdos tomados.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL,
EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA**



**MTRO. OSCAR FELIPE REYNA JIMÉNEZ
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA COMISIONADA**



**LIC. CARLOS DAVID
CUÉLLAR AROCHI
CONSEJERO COMISIONADO**



**L.C. MARIA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA**

Las firmas corresponden al acta de Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 10 diez de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.